

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL – RESOLUCIÓN DE CONTRATO
DEMANDANTE	JORGE MARIO CORREA VELASQUEZ
DEMANDADO	DIEGO MANUEL POSADA GUTIERREZ Y OTRO
RADICADO	2018-00383
ASUNTO	REANUDA TÉRMINOS. FIJA FECHA AUDIENCIA VIRTUAL

Teniendo en cuenta que no fue posible realizar la audiencia de que trata el art. 372 del C.G.P., la cual había sido fijada para el día 22 de abril de 2020, en razón a la suspensión de términos producto de la situación de la salud pública que enfrenta el país; el Despacho en atención a lo dispuesto en la circular CSJATNC20-35 del 3 de julio hogaño, expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, dispone la reanudación del trámite del presente proceso.

En consecuencia, se procede a fijar fecha y hora, para llevar a cabo la audiencia de que tratan los art. 372 y 373 del C.G.P., la cual se realizará de manera virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams. Para el efecto, se fija el día **08 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS 09:00 A.M.** practicándose las pruebas a las mismas horas que decretadas en el auto del 14 de febrero hogaño.

De acuerdo con lo anterior, se requiere a los apoderados judiciales, para que a través del canal institucional del Despacho (ccto14me@cendoj.ramajudicial.gov.co), alleguen los correos electrónicos de las partes, testigos y demás intervinientes a la audiencia, con el fin de informales el procedimiento para la realización de la misma, así como para remitirles el expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

27

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. 56 Hoy, 01 de SEPTIEMBRE de 2.020.
JULIÁN MAZO BEDOYA Secretario

Firmado Por:

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

185e81a15c3e590be3396d3f2f67ec0a4b02a2c48d858a53b814e71bcfedf11e

Documento generado en 31/08/2020 05:02:18 p.m.